MUNICIPALIDAD DE
CARAGUATAY

Mcal. López N° 150 c/ Cmdte. Lara I Tte. Chena Molinas –
Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 -
E-mail: municaraguatay@gmail.com

RESOLUCION IM Nº 233/2023.-

POR LA SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023-2024 ORDENANDO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES PARA DICHO EFECTO ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP).-

Caraguatay, 23 agosto de 2023.-

VISTO: La Resolución de la J.M.C N°28/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, en donde Aprueban el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Autorizan al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023-2024 a los efectos de beneficiar a un gran porcentaje de la población escolar del Distrito de Caraguatay.-

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo **"DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone:** *son deberes y atribuciones del Intendente;... **inciso b)** Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; -*

Que, el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023-2024 correspondiente para el ejercicio fiscal año 2023-2024 contiene los requisitos para el presente llamado.-

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Caraguatay, permite dar inicio a los trámites de contratación.-

Que, el **Articulo 221 de la Ley Nº 3.966/10** Cargo de Confianza, dispone: *son cargos de confianza de la Municipalidad, y sujetos a la libre disposición, los ejercicios por las siguientes personas: a) El Secretario General de la Municipalidad*; -

Que, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades.-

POR TANTO: en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de Caraguatay.

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023-2024 de conformidades al Visto y Considerando expuestas en el exordio de la Presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · INTENDENTE · MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · SECRETARIA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas –
Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 -
E-mail: municaraguatay@gmail.com

Art. 2°: ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Caraguatay la remisión del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP.-

Art. 3°: DISPONER, que la presente Resolución sea refrendado por la Secretaria Genera.-

Art. 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

Ing. Eliana A. Ortiz V.
Secretaria General

Econ. Nery O. Britez A.
Intendente Municipal